

## CAPÍTULO III.

## Diversiones.

**E**n donde hay lujo, debe haber diversiones y toda especie de juegos. Entre los latinos el juego se llama *ludus*, *lusus*; y el lujo se llama *luxus*: todas estas palabras *ludus*, *lusus* provienen de una misma voz radical, de quien son derivadas. Algunos etimologistas latinos derivan la palabra *ludus* del nombre *lidius*; pues que la nacion lidia, célebre por el lujo, como se insinuó ántes (1), inventó los juegos: ella, por su lujo en usar los metales preciosos, dió tambien su nombre á la piedra del toque, llamada *lidius lapis* en latin, para descubrir y graduar la naturaleza y bondad del oro. El lujo no se inventó, ni se usa de ninguno para no ser visto, sino ántes bien para aparecer con la mayor ostentacion: él anima el espíritu de concurso; pero en este estarian los hombres como estatuas dotadas únicamente del sentido de la vista, si concurrieran solamente para verse ó para complacerse de sus modas ó disfraces. La vista estimula vivamente á desahogarse con la complacencia de sus objetos; pero es el sentido que mas presto se satisface, ó cansa de obrar continuamente: el sentido que obra con mas vivacidad y violencia, es el que ménos dura en obrar. El concurso pues de las gentes, y de gusto de ver el lujo, inspiran y piden necesaria-

(1) Se puso en el capítulo antecedente, §. 1. la descripción que Herodoto hace del carácter de los lidios, dados al juego y al lujo.

riamente, que al mismo tiempo los hombres piensen en buscar todos los medios para satisfacer y desahogar las pasiones relativas á los otros sentidos; lo qual se logra con toda especie de diversiones y juegos. De la sociedad civil se ha de pensar y juzgar, como se juzga de una familia particular. Si los hijos y los dependientes de esta tienen la libertad de jugar y divertirse á todas horas, y en toda especie de juegos, ¿qué concepto se deberá hacer de tal familia? Lo mismo se deberá decir de un pueblo, ó de una nacion, á quienes los superiores permitan la facultad de jugar y divertirse en todos tiempos. El abuso en permitir demasiadas diversiones á un pueblo, suele probar que sus superiores, ó son viciosos, ú oprimen la libertad de sus súbditos. Ninguno que piensa racionalmente, quiere tener súbditos viciosos, ó en peligro de serlo, y de causar alborotos; y porque ciertamente el abuso de las diversiones hace vicioso el pueblo, y le da ocasiones de alborotos, por tanto, si el superior permite estos males, se debe inferir que los permite para lograr algun fin que le importa ó interesa mas que el impedir dichos males. Los superiores que tiranizan á sus súbditos, fomentan, promueven, y aun inventan las diversiones, para que el pueblo, embelesado con ellas, no reflexione, ni aun piense en la opresion que padece. Así Julio Cesar que usurpó la libertad al pueblo romano, procuró tenerle siempre ocupado con la grande frecuencia de diversiones públicas. Despues que el derecho imperial se estableció con usurpacion tiránica entre los romanos, sus emperadores mas viciosos, fuéron los que mas promovieron las diversiones y juegos. Los emperadores Calígula y Nerón, que la historia pinta como monstruos de inhumanidad, fuéron amantísimos de juegos públicos, y promovieron las diversiones mas peligrosas. De Cali-

gula, cuenta Suetonio (1), que mandó hacer frecuentemente operas teatrales de muchísimas diferencias; y de Neron (2), que llegó á enmascararse para hacer de cómico, y que cantó en las públicas operas; lo que ciertamente era cosa escandalosa, aun entre los paganos, pues sabemos que Domiciano (3) arrojó fuera del órden senatorio á un senador, porque era aficionado á saltar.

Mas ya que al empezar la crítica del abuso nocivo de las diversiones, me he valido del exemplo de los paganos, teniendo este á la vista, continuaré el discurso; pues para poner los funestos efectos de las diversiones, prescindiendo de las máximas del christianismo, que nos obligan á renunciar toda la pompa mundana y diversion peligrosa, encontraremos en la ética y en la práctica de los paganos, muchos motivos que, no sin confusion nuestra, nos hagan conocer que nuestra conducta de vida civil, no obstante las luces del christianismo, es acaso mas reprehensible en órden á diversiones y juegos, que la de los paganos; porque no imitamos á estos en muchos juegos útiles y honestos que hacian, y hemos heredado y conservado tenazmente lo peor que tenian en ellos: ni tampoco nuestros superiores son zelosos y constantes, como los paganos, en arreglar las diversiones mundanas, y dar buenas providencias para evitar sus malas conseqüencias. Para proponer todo esto con buen órden, convendrá que el asunto se tome desde su origen, y segun dicta la razon natural se exáminen su naturaleza y sus efectos.

(1) Suetonio in Caligul. cap. 18.

(2) Suetonio in Neron. cap. 12. 20. 21.

(3) Suetonio in Domitian. cap. 8.

AR-

## ARTÍCULO I.º

*Diversiones privadas.*

El espíritu depositado en el frágil vaso del cuerpo humano, conoce y experimenta que este, por su natural constitucion, es caduco y mortal. Obra en nosotros el espíritu con cierta misteriosa dependencia del cuerpo; por lo que, siendo este mortal, experimenta que con la mortalidad descaece la dependencia, y falta el corporal vigor que se necesita para que el alma exercite sus funciones mentales, y reciba por medio de los sentidos corporales la impresion de los objetos exteriores. Por tanto, no pudiendo la mente humana conservar siempre en su obrar la misma intencion ó aplicacion, pide, y se halla obligada, como bien advierte Séneca (1), á buscar el descanso y reposo para poder recrearse, y para que el cuerpo adquiera nuevos brios y fuerzas. El descanso pues, y el recreo, nos son cosa natural y necesaria; pero de tal modo la debemos practicar, que, como dice Ciceron (2), se use del juego y de la diversion; como se usa del sueño y del reposo, esto es, quanto baste para el necesario y honesto recreo. Esto que pide la física constitucion del cuerpo humano, es conforme á la razon, y consiguientemente á la racional y perfecta santidad del christianismo que, conforme á los principios de la razon natural, léjos de prohibir y condenar toda especie de diversiones, cuenta las hon-  
nes-

(1) Séneca, *de tranquillitate*, cap. 15.

(2) Ciceron, *de officiis*, lib. 1.

Nn 2

nestas entre los actos mas lícitos, y aun meritorios: "El jugar por el fin de recreo honesto, observándose el medio y modos debidos, es acto meritorio en el hombre justo, dice Santo Tomás(1)."

Siendo lícita, y aun meritoria al hombre justo la honesta y necesaria diversion, se infiere que es lícita y santa su permission, y tambien es útil á la sociedad humana; á cuya mayor felicidad conspira siempre todo lo que no dexa de serle necesario. Por esto las personas ilustres en santidad, léjos de mirar la honesta diversion como contraria á la virtud, la han unido con esta, la han exercitado, y han procurado que sus dependientes ó súbditos la exerciten. Solamente es reprehensible la diversion que por su naturaleza es viciosa, ó se hace por abuso. Este suele ser hoy grande y comun, no dexándose de permitir tambien algunas diversiones que, si por su naturaleza no son viciosas, hacen por lo ménos pronta y fácilmente viciosos á los que en ellas se ocupan. Para discurrir en particular de la naturaleza varia, y del abuso de las diversiones, distinguiré estas en las dos clases de privadas y públicas. La distincion, aunque accidental á la bondad ó malicia de las diversiones, conduce para discurrir de ellas con mejor orden.

En orden á las diversiones privadas me acuerdo de una sentencia platónica de Cardano (2), en que se contiene lo que es necesario suponer para arreglar bien las diversiones privadas. "Es la unidad, dice, el primer principio de nuestra naturaleza: á este sigue el

(1) S. Thom. 2. dist. 4. art. 5.

(2) Gerónimo Cardano: *de utilitate ex adversitate capienda*, lib. 3. cap. de paupertate.

»el de la dualidad; y el último es la trinidad: y en estas tres cosas se contienen y encierran nuestra tranquilidad y paz." Del mismo parecer debió ser Epicuro (1), quando decia á un amigo suyo: "De teatro bastante grande nos servimos uno á otro." Y en el mismo sentido habló Demócrito, quando dixo: "Para mí uno es, como si fuera un pueblo." Segun el espíritu de estas máximas, por proverbio en varias lenguas, se suele decir, que poca compañía es verdadera alegría (2). A la verdad, estando necesitado el hombre á descansar y recrearse para renovar los brios y las fuerzas mentales y corporales, no satisface mejor á su necesidad y fin, que quando está divertido en compañía de pocos amigos. En este caso los convites, las conversaciones, y los juegos suelen ser moderados y honestos en el modo y en la substancia. En los convites es proverbio antiguo y comun, que los convidados no sean ménos que las gracias, que son tres; ni mas que las musas, que son nueve. Los hombres, en su comun modo de obrar, ponen la mayor, y casi única felicidad de la compañía en poco número de amigos. En las grandes ciudades nuestro conocimiento y trato son con muchos; mas solamente en pocos depositamos nuestra confianza: con estos tratamos con mayor gusto; y si ellos faltan, parece que nos falta toda la ciudad; la qual, con su inmenso pueblo, no llena el pequeño vacío que dexa la ausencia de pocos amigos. El hombre, reconcentrado en sí mismo, que sale fuera de su casa para recrearse alegre-

(1) Séneca, epist. 7.

(2) El proverbio en italiano dice *poca brigata vita beata*, pequeña compañía es vida bienaventurada.

mente, solo halla la alegría sólida y recreo útil en la diversion moderada, y en la compañía de aquellas pocas personas á quienes habla, no ménos con la lengua, que con la razon y con el corazon. Huye de la muchedumbre y el tumulto, en que solamente reynan el desórden y la confusion, en que se apacienta miserablemente la vista, el corazon no se abre, la razon se entorpece, y el cuerpo no pocas veces padece por la naturaleza de la diversion, ó por su demasiada duracion, ó por la incomodidad del tiempo en que se hace.

Estos inconvenientes suelen hacer perniciosas muchas conversaciones privadas. Si atendemos solamente á la hora en que estas empiezan, y á lo mucho que suelen durar, descubriremos lo mucho que padecen hoy el comercio civil y el bien público, principalmente en las poblaciones grandes. El tiempo en que ahora se hacen las conversaciones privadas de las personas civilizadas, cuyo exemplo empiezan á imitar las del vulgo, es por la noche: costumbre que se introduxo entre los romanos, quando su luxo llegó al último exceso; por lo que decia Séneca (1): "Todos los vicios hacen guerra al órden natural: ¿no viven contra el de la naturaleza los que en el crudo invierno desean tener rosas? Así tambien viven hoy muchos hombres. Llega el tiempo de amanecer, y entónces se van á dormir: viene la noche, entónces se levantan, comen, y se divierten. Está para venir la aurora, entónces cenan. No conviene, dicen estos, vivir como el pueblo. Esta gente, sigue el mismo Séneca, me parece una tropa de muertos;

"y

(1) Séneca, epist. 122.

"y á la verdad no estan léjos del funeral los que viven siempre entre luces artificiales." Los que de la noche hacen dia, ó velan solamente en ella, viven como podrían vivir los muertos entre luces; y estan en la sociedad civil como muertos, pues duermen quando todos los demas estan despiertos. En las poblaciones grandes, por la mañana no se puede tratar negocio alguno con las personas cultas; porque estan como civilmente muertas. Los criados, que toda la noche han velado sirviendo á sus amos, necesitan guardar la misma distribucion de tiempo que estos; por lo qual causan un gran disturbio en sus pobres familias. Así las diversiones privadas por el gran tiempo que duran, y por las horas intempestivas en que se hacen, son sumamente perniciosas al bien público y privado. Al público lo son, porque siendo tales diversiones de personas principalmente ricas ó de superioridad, de las que depende el gobierno ó el comercio del pueblo, este necesariamente debe padecer mucho en sus intereses y negocios civiles, por no hallar recurso ó audiencia pública con los superiores y con los ricos en las horas que para la pública felicidad son las mas cómodas. Son tambien perniciosas al bien privado tales diversiones, porque no es fácil que las personas ocupadas en ellas todas las noches tengan tiempo para atender, como deben, al gobierno de sus casas y haciendas; y si logran algun tiempo, este es brevísimo é incómodo á las personas con quienes deben tratar sus negocios.

¿Y de dónde proviene esta incómoda y perversa costumbre de hacer de la noche dia; ó de deleitarse mas de velar en el tiempo de las tinieblas, que en el de la luz? ¿Cuál es la causa de esta inversion de horas, que repugna al placer natural? Los filósofos paganos responden diciendo: "La causa es, no porque

"los

»los hombres juzguen que la noche es mejor que el  
 »dia, sino porque desean lo extraordinario, y por-  
 »que su modo de obrar es tal, que se avergüenzan, ó  
 »temen ser descubiertos con la luz del dia (1).” “Los  
 »hombres, nos dice la eterna sabiduría, amáron mas  
 »las tinieblas que la luz, porque eran malas sus obras:  
 »todos los que obran mal, huyen y aborrecen la luz;  
 »no buscan esta, para que no se descubran sus  
 »obras (2).” Atendiendo á este perverso fin de los lu-  
 cifugas ó lichnovios, nombres que Séneca da á los que  
 duermen de dia, y velan por la noche, y á los des-  
 órdenes que de él provienen necesariamente contra la  
 felicidad pública y privada, en toda buena legisla-  
 cion se manda severamente, que las diversiones y  
 concurrencias nocturnas duren pocas horas; y á este  
 efecto en casi todas las naciones civilizadas el gobier-  
 no público se ha encargado de cuidar que con señal  
 que pueda oirse en toda la poblacion, se toque á la  
 queda ó retirada á pocas horas de la noche. La pro-  
 videncia que prescribe las horas del reposo comun,  
 es justísima, porque se funda en la razon y experien-  
 cia; mas hoy el tocar á la queda, es lo mismo que  
 tocar á moverse. Tanto la práctica de las costumbres  
 presentes dista de la observancia de las leyes justas.  
 Se toca á la queda, y en esta hora, aunque no se to-  
 case, van á dormir los que cada dia necesitan traba-  
 jar para vivir; y empiezan la vela, la conversacion  
 y el juego aquellas personas que por su autoridad y  
 honor debian dar al pueblo exemplo de observancia  
 de la ley. Así en las ciudades se ve la diferencia que  
 la

(1) Séneca, epist. 122.

(2) S. Joann. Evang. 3. 19.

la naturaleza pone entre el comun de los animales,  
 que velan de dia, y entre otros pocos animales, que  
 llamamos nocturnos, porque velan de noche, y son los  
 mas monstruosos é inmundos, que sustentan el ayre  
 y la tierra. Digamos pues, que en el orden moral y  
 civil, la sociedad humana debe mirar, como á los  
 mas monstruosos é inmundos, aquellos individuos su-  
 yos, que en el sueño y en la vela imitan á los ani-  
 males nocturnos.

Muchos, al leer, ú oir el armónico gobierno del  
 imperio chino, se admiran de su constante duracion;  
 á despecho ya de tantos millares de años de antigüe-  
 dad, y ya de mas de doscientos millones de personas  
 que le componen. Esta admiracion, á que en parte da  
 motivo la práctica de la ineficaz legislacion, y el abo-  
 minable descuido de algunos príncipes europeos en  
 gobernar sus súbditos, cesará, si atentamente se con-  
 sideran ya las providencias de la legislacion china  
 para impedir los desórdenes del pueblo, y ya el cui-  
 dado de sus superiores para que los súbditos las ob-  
 serven. Sobre el asunto presente, son excelentes las  
 providencias de los chinos, que se leen en el volú-  
 men segundo de su excelente historia por el jesuita  
 Du-Halde, que en el discurso sobre la policia de la  
 China, dice así: “En un imperio tan vasto, qual es el  
 »chino, de tanto número de ciudades, y de tan pro-  
 »digiosa muchedumbre de habitantes, todo seria  
 »confusion y turbacion, si las reglas de policia, que  
 »se hacen observar exáctamente, no previniesen los  
 »menores desórdenes. La tranquilidad que en la Chi-  
 »na reyna, es efecto del buen establecimiento de sus  
 »sabias leyes. Cada ciudad se divide en quarteles, y  
 »cada uno de estos tiene su xefe que cuida y vela so-  
 »bre cierto número de casas: este se hace responsable  
 »á todo lo que en ellas pasa; y si sucede algun tumul-

to, avisa prontamente al mandarin ó gobernador; pues si no lo hiciese, seria gravemente castigado. Los padres de familias son responsables igualmente de la conducta de sus hijos y domésticos: ... los vecinos, en caso de un accidente, por exemplo de un hurto nocturno, estan obligados á ayudarse mutuamente. En las puertas de las ciudades hay buena guardia, que examina y observa á todos los que en ella entran; y qualquiera particularidad, como su fisonomía, su traje y su acento forastero, basta para que se tenga por sospechoso, y se avise al mandarin. Es máxima principal entre los chinos, que no conviene permitir establecimiento á los extrangeros, persuadiéndose que así se introduciria diversidad de costumbres y modas, y resultarian revoluciones contra la tranquilidad pública. Al principio de la noche se cierran las puertas de la ciudad, y las barreras ó cancelas que hay en cada calle. De tanto en tanto espacio hay centinelas que detienen á todos los que andan por las calles; y tambien hay una ronda de gente á caballo: la noche, dicen los chinos, es para el reposo; y el día para el trabajo. Esta ley se observa tan rigurosamente, que por la noche no se encontrará en las calles ninguna persona honrada; y si por ventura se halla alguna, se la mira como vil, ó del pueblo baxo; ó como un ladrón que, con el favor de las tinieblas, quiere executar sus malos designios; y por esto se la detiene. Por esta razon es cosa peligrosa salir de noche á la calle; y difícil de librarse de la justicia severa de los superiores, aun quando se salga inoportunamente." Tal es, por razon política de buen gobierno, entre paganos la práctica de tener recogida por la noche toda la gente: práctica que los príncipes europeos, no obstante su cultura, su sabiduría,

y la luz de la perfeccion del christianismo, no han introducido, ni quizá serán capaces de introducir jamas en sus estados, no ya de doscientos millones de súbditos, sino de poquísimos millones.

## ARTICULO II.º

*Diversiones públicas.*

Entre los males de las diversiones privadas he considerado los que suelen ser mayores, y provienen de su demasiada duracion, y de las horas intempestivas en que se hacen: males que hoy suelen ser comunes á las públicas. Debía haber considerado tambien otro mal gravísimo y comun, que es el del juego interesado de naypes, con que se pierden tiempo, hacienda, paz y conciencia; mas de este mal, que pertenece tambien á las diversiones públicas, habiendo ya lugares públicos de juego, he juzgado tratar oportunamente en el presente discurso. No hay nacion que haya llegado á conocer y usar el juego interesado de los naypes, sin que haya experimentado sus funestos efectos: algunas naciones los experimentan mayores por su educacion en tal juego, ó porque este corresponde bien á la inaccion corporal, á que las inclina su temperamento. Entre estas naciones cuenta la española Pascasio Justo (1), que dice así: "He viajado mucho tiempo, y por muchos lugares de España: me ha sucedido que en muchos de ellos no he hallado pan, ni vino, ni las cosas necesarias para vivir;

(1) Paschasius Justus, *de alea, seu de curanda in pecuniam cupiditate*. Neapoli, 1618. 8. lib. 1.

«vir ; mas no he estado en lugar ni aldea , la mas pequeña ó despreciable , en que no se vendiesen naves... Faltando una vez forzados en Barcelona para las galeras , le ocurrió á uno el pensamiento de proponer públicamente cierta suma de dinero , con la condicion de que jugando dos personas , el vencedor ganase parte de ella , y el vencido sirviese en las galeras. Esta providencia tuvo tan abundante efecto , que se logró gran número de forzados.” Pascasio citado , á quien sigue Thiers (1) , juzga que la pasion del juego interesado de los naypes es mas propia de los que tienen temperamento caliente , y de los que habitan países calientes , como los de España y de la América española , en que , dice el mismo autor , la pasion por el juego es tan vehemente , que los jugadores , despues de haber perdido todo su dinero , suelen jugar su libertad. Yo no dudo que algunos juegos son mas homogéneos á una nacion que á otra ; porque corresponden mejor á la inclinacion de su temperamento. Las personas algo perezosas , y de fantasía viva y caliente , ciertamente gustarán mas de juegos sedentarios y apasionados , que de juegos simples , y de gran movimiento. El vicio de jugar debe tambien mucho á la educacion ; por cuya razon , en la que se da á los niños y jóvenes , es necesario cuidar atentamente de alejarlos de todo juego interesado , y principalmente de aquellos en que se hace vida sedentaria , y la ganancia se debe á la fortuna , y no al ingenio y á la habilidad. No me detendré en inquirir física ó filosóficamente la causa de la pasion

(1) *Traité des jeux , et des divertissements par Jean Baptiste Thiers. Paris , 1686. 8. chap. 32.*

sion ciega por el juego , que se halla comunmente en los jugadores : para el asunto presente basta suponerla como prácticamente cierta ; por lo que los superiores deben velar cuidadosamente , quitando ó prohibiendo todas las ocasiones en que se puede abusar del juego. Por experiencia vemos que hombres jugadores y llenos de otros vicios , sujetan estos al del juego : por tanto el juego , cuyo móvil principal es la avaricia , raiz de todo mal , se debe mirar como el vicio mayor de la sociedad ; vicio perniciosísimo á la persona que le tiene , y nocivo á la sociedad por sus funestas consecuencias contra la felicidad de las familias. Los vicios , quanto mas fácilmente se arraigan en el corazon del hombre , y quanto mas nocivos son , piden penas mayores. Justiniano en sus leyes las fulminó tales contra los jugadores , que , segun la razon no iluminada por la experiencia , se creerian las mas idóneas y eficaces para desterrar de la sociedad civil el vicio de todo juego interesado. El permite (1) que los ricos puedan perder solamente un escudo romano á los juegos de fortuna ; y que sea nula qualquiera otra ganancia , dando accion al que ha perdido , y á sus herederos para que la pidan y obtengan del vencedor y de sus herederos ; y concede á esta accion la gracia de treinta años despues de la pérdida. Estas leyes tan excelentes son ineficaces en los países en que está aun vivo el derecho de Justiniano : parece pues que , para desterrar el vicio del juego interesado , no basta ninguna ley civil y humana ; pero quizá bastaria la que en otras circunstancias , y no en las presentes , se podria llamar bárbara : tal seria la ley,

(1) L. 30 C. tit. 43. L. Victum.

ley, que diese derecho contra la ganancia á qualquiera que la acusase y probase; y si esta ley no bastase, la prudencia puede sugerir otras, que, aunque en el hecho bárbaras, en el presente caso serian civiles.

La civilización moderna ha establecido casas públicas de juegos interesados, y teatros, que se deben mirar como casas de vicios mas perniciosos, que el de la ociosidad que destierran. Estas casas de juego y los teatros se han inventado por substitucion en lugar de los gimnasios públicos que tenia la antigüedad; mas la substitución dista mucho de lo que con mejor efecto, y ménos inconvenientes, usáron los antiguos, como se verá en los discursos siguientes, en que se tratará de los juegos gimnásticos, y de los teatros.

## §. I.

*Juegos gimnásticos.*

Las diversiones y juegos públicos se pueden reducir á dos clases, que son la gimnástica y la teatral. Antes de tratar de estas clases de juegos se podía mover la cuestión política sobre si son necesarias y aun convenientes á la felicidad de la sociedad civil las diversiones públicas; sobre la qual, sin dar resolución absoluta, propondré las dos reflexiones siguientes: I.<sup>a</sup> Si se hace la historia de los bienes y de los males que á la sociedad civil han acarreado las diversiones públicas, quizá hallaremos que son pocos ó fantásticos los bienes; y los males son muchos y verdaderos. Si comparamos entre sí los países de muchas diversiones, y los países de pocas ó ningunas, hallaremos gran diferencia en sus costumbres, en la aplicación á sus empleos y oficios, y en la abundancia de bienes de fortuna. Los ciudadanos anhelan mas por las diversiones, que los lugareños y aldeanos; porque en las poblaciones grandes hay mas ociosos y viciosos, que en las pequeñas: y el reyno que tiene mas número de ciudades ó poblaciones grandes, es el que tiene comunmente mas diversiones públicas. La grandeza de las poblaciones perjudica no ménos al aumento de la población, que á las buenas costumbres. II.<sup>a</sup> Ha habido república bien formada, y comunmente alabada, qual fué la de los lacedemonios, que, sin las luces del christianismo, atendiendo solamente á las de la razon natural, y á la felicidad temporal de los republicanos, prohibió todo juego de pura diversion. Los lacedemonios (se lee en las Instituciones lacedónicas que refiere Plutarco)

no



no asistían á comedias ni á tragedias, por no oír aun por burla cosa alguna contra la ley. Se cuenta que Chiron lacedemonio, habiendo sido enviado para concluir un tratado de alianza con los de Corinto, y hallado á su magistrado con todo el pueblo en los juegos públicos, se volvió luego sin tratar nada, diciendo que tenía por ignominiosa á la gloria de los lacedemonios la alianza con un pueblo de jugadores. Si Chiron buscara hoy aliados, quizá no encontraría ninguno; pues que no hay nación civilizada que no se ocupe demasadamente en diversiones públicas. Según estas reflexiones, el político decidirá, si son necesarias las diversiones públicas. A la verdad, si conviene permitir las, no se puede dudar que las leyes deben arreglarlas, y principalmente aquellas en que hay juegos de fortuna, cuyo vicio en la antigüedad fué tan comun, que consagró á la diosa Fortuna mas de seiscientos templos, como nota Plutarco. En la formación de tales leyes es necesario tener presente la sentencia de Tertuliano, que en el capítulo 2.º de su libro de espectáculos responde á las razones que en favor de ellos se alegaban; diciendo: *Quam sapientis argumentatrix sibi videtur ignorantia humana, praesertim cum aliquid ejusmodi de gaudiis, et de fructibus saeculi meruit amittere plures denique invenias, quos magis periculum voluptatis, quam vitae avocet ab hac secta.*

Prescindamos pues, de las razones que puede haber para condenar la necesidad de las diversiones públicas; y aun supongamos que es una preocupacion el querer prohibir las que usaron naciones antiguas de gobierno racional y civil: en esta suposicion parece que no se deberá negar, que es grande error el usar solamente aquellas diversiones antiguas; que los mismos paganos han juzgado ser las mas peligrosas.

Para poner á la vista este error, examinaremos brevemente los juegos públicos que se usaban entre los antiguos, principalmente entre los romanos que heredaron los de los griegos y egipcios.

Los juegos públicos de los romanos se hacían en el circo, ó en el teatro; por lo que unos se llamaban circenses, y otros teatrales. El circo era un sitio de grande extension, en que se hacían varias especies de juegos, que se pueden reducir á las siguientes; esto es, á la de gladiadores y atletas que peleaban entre sí, ó con las fieras: á la de corredores y salteadores: á la de tirar barras, bolas, dardos, &c.: á la de la guerra, eqüestres, y de la maumaquia, ó guerra naval; y á la de los que se exercitaban en cohear. Estas siete especies de juegos se reducen bien por Galeno á tres, que él llamó gimnástica viciosa, militar y médica. La gimnástica viciosa, que es la de los gladiadores y atletas (que algunos autores dividen en dos clases, y otros reducen á una sola), se debe desterrar como borron que desfigura ó afrenta la humanidad, porque si el hombre, no despojado de esta, no asiste sin compasion, y aun horror al suplicio de un reo, ¿cómo pues, podrá ver la muerte cruel de un inocente? Causa verdaderamente admiracion, que la nacion romana, siendo civilizadísima, concediese premios y honores á los atletas: mas este desórden es efecto de los que sucesivamente causa el abuso de las diversiones públicas. Estas deben dirigirse á ocupar honestamente al pueblo, hacerle sano, y de buenas costumbres: mas los juegos atléticos le hacían inhumano y cruel. No hace honor á la nacion española la fiesta ó corrida de toros, que por muchos siglos ha acostumbrado hacer, y no obstante las precauciones que se tomaban para prevenir el fiero espectáculo de la muerte de los toreros, se